

Mesa Delegada de Acción Social del Ministerio de Defensa.

El pasado 15 de diciembre de 2020 se reunieron en la sede de Subdirección General de Personal Civil los miembros de la Mesa Delegada de Acción Social al objeto de negociar el Plan de Acción Social 2021.

En cuanto al crédito asignado para Acción Social, por parte de la Administración, se informa que, provisionalmente, al no estar aprobados los presupuestos para 2021, se dispone de una cuantía mínima de 1.630.220 euros.

En relación con la negociación del nuevo plan, la Administración propone, como punto de partida, la continuidad de los criterios aplicados en los últimos años, en cuanto al crédito asignado por tipo de ayuda, con algunos ajustes en función del gasto real efectuado, así como la actualización de los tramos de percepción de las ayudas, en el porcentaje previsto en los Presupuestos Generales del Estado 2021 de incremento de las retribuciones de los empleados públicos (0,9 %).

Igualmente, se propone un incremento del 5% en el importe de todas las ayudas, tanto las que se establecen como un porcentaje del gasto, como las que se establecen en una cuantía fija.

Con esta propuesta se consigue reducir a la mitad el Remanente total de crédito, que, en los últimos años, y una vez atendidas todas las solicitudes que cumplían los requisitos, estaba experimentando un progresivo aumento.

Asimismo, se consigue también reducir el gasto mínimo a acreditar para tener derecho a percibir ayuda, y al tiempo, sobre los datos del Plan 2020, se logra rebajar en un 40% el personal al que se le deniega la ayuda o queda excluido por no llegar al límite mínimo de percepción (40 €), con el objetivo final de que la distribución de las ayudas concedidas alcance al mayor número de personal posible.

Toda la Parte Social manifiesta su malestar y desacuerdo por el importe total del crédito de Acción social, habida cuenta que se mantiene en una cuantía reducida desde hace ya varios años.

Esta Asociación propone se estudie la posibilidad de ayudas para el cuidado de ascendientes del Personal y la inclusión de las enfermedades crónicas dentro de las ayudas de Salud del Personal y Salud de Familiares.

Tras unos días para analizar las propuestas del Plan de Acción Social 2021, el 28 de enero, ha tenido lugar la segunda reunión del Grupo de Trabajo de Acción Social dependiente de la Mesa delegada del Ministerio de Defensa.

En primer lugar la Administración informa que la cantidad destinada y pagada para corrección de errores del Plan Acción Social 2020 asciende a 4.273,90 €.

La administración nos confirma que el crédito asignado para el PAS 2021 será de 1.917.810 € lo que supone un aumento de 287.590 € respecto del año pasado.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

- Se incrementan los presupuestos asignados a todas las ayudas, excepto la ayuda de discapacidad del Personal que se mantiene en 2.000 €, por el escaso gasto realizado en 2020.

AYUDAS	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021
Tratamientos de salud del Personal (S1)	670.000 €	755.000 €
Tratamientos de salud de familiares (S2)	186.500 €	205.000 €
Discapacidad del Personal (D1)	4.000 €	2.000 €
Discapacidad de familiares (D2)	6.000 €	15.000 €
Hijas e hijos menores de 3 años (HM)	20.000 €	35.000 €
Conciliación vida familiar y laboral (CF)	15.000 €	20.000 €
Transporte del Personal (TR)	185.000 €	245.000 €
Estudios del Personal (F1)	38.000 €	60.000 €
Estudios de hijas e hijos (F2)	450.000 €	517.000 €
Promoción del Personal (PR)	28.000 €	36.000 €
Ayudas Extraordinarias (EX)	7.000 €	10.000 €
Total	1.609.500 €	1.900.000 €
Corrección de errores	9.690 €	17.810,00 €
TOTAL	1.619.190 €	1.917.810,00 €

- Se actualizan los tramos de percepción de las ayudas en el porcentaje previsto en los presupuestos generales del estado 2021 (0,9 %).
- Se incrementa en un 10% el importe de todas las ayudas.

AYUDAS	Cuantías 2020 (€)	Cuantías 2021 €
Tratamientos de salud del Personal (S1) Modalidades A, B y C se aplicará un porcentaje sobre los costes, en función del tramo de renta familiar.	Tramo 1. – 30 % Tramo 2. – 20 %	Tramo 1. – 40 % Tramo 2. – 30 %
Se establece una cuantía máxima de 72 € (65 €) por gafas o lentillas, 83 € (75 €) si fueran gafas progresivas o bifocales.		
En la modalidad D, se establece una cuantía, atendiendo al tipo de intolerancia alimentaria permanente que se padezca, de 165 € (150 €) para celiaquía, y de 83 € (75 €).		



Información facilitada por AGO

AYUDAS	Cuantías 2020 (€)	Cuantías 2021 €
Tratamientos de salud de familiares (S2). c	Tramo 3. – 30 % Tramo 4. – 25 % Tramo 5. – 20 %	Tramo 3. – 40 % Tramo 4. – 35 % Tramo 5. – 30 %
<p>Se establece una cuantía máxima de 60 € (50€) por gafas o lentillas, 66 € (60 €) si fueran gafas progresivas o bifocales.</p> <p>En la modalidad D, se establece una cuantía, atendiendo al tipo de intolerancia alimentaria permanente que se padezca, de 165 € (150 €) para celiaquía, y de 83 € (75 €).</p>		
Discapacidad del Personal (D1)	Tramo 1. – 40 % Tramo 2. – 28 %	Tramo 1. – 50 % Tramo 2. – 35 %
Discapacidad de familiares (D2)	Tramo 3. – 37 % Tramo 4. – 30 % Tramo 5. – 20 %	Tramo 3. – 47 % Tramo 4. – 40 % Tramo 5. – 30 %
Hijas e hijos menores de 3 años (HM)	Tramo 3. – 190 € Tramo 4. – 133 € Tramo 5. – 76 €	Tramo 3. – 210 € Tramo 4. – 147 € Tramo 5. – 84 €
Conciliación vida familiar y laboral (CF)	Cuantía máx. 100 € Tramo 3. – 40 % Tramo 4. – 30 % Tramo 5. – 20 %	Cuantía máx. 110 € Tramo 3. – 50 % Tramo 4. – 40 % Tramo 5. – 30 %
Transporte del Personal (TR)	Se parte de una cuantía nominal de 110 € por trabajador, con independencia del prorrateo final según el número final de solicitudes aprobadas.	
Estudios del Personal (F1) Modalidades y cuantías	A1 - 100 € A2. – 60 % A3. – 60 % A4. – 100 €	A1 - 100 € A2. – 70 % A3. – 70 % A4. – 110 €
Estudios de hijas e hijos (F2) Las retribuciones se fijan en 19.650 € (19.475 €).	A - 60 € B. – 70 € C. – 40 %. Máx. 250 €	A - 66 € B. – 77 € C. – 50 %. Máx. 275 €
Promoción del Personal (PR) 1) Asistencia a cursos y/o material didáctico La ayuda de cada modalidad sufragará los gastos por asistencia a cursos y/o material didáctico, siempre que éstos superen los 66 € (60 €). 2) Compensación por desplazamiento. Todos los tramos de distancia se incrementan un 10% en su cuantía.	B1 - 400 € B2. – 400 € B3. – 425 € B4. – 425 €	B1 - 440 € B2. – 440 € B3. – 470 € B4. – 470 €
Ayudas Extraordinarias (EX)	Sin cambios en su redacción actual.	

Esta Asociación insiste en que se deben facilitar los medios para que los Trabajadores puedan presentar sus solicitudes telemáticamente.



La Administración considera prioritario que las solicitudes del Plan 2021 sean presentadas, tramitadas y resueltas de forma telemática, a través del Portal de Personal, para ello, ha realizado gestiones en la Unidades para facilitar su tramitación; teniendo presente de que las dificultades que se originen se puedan subsanar mediante los medios de presentación alternativos que contempla la Legislación sobre Procedimiento Administrativo Común.

Se prevé la publicación del Plan de 2021 en la segunda quincena de febrero, según la Administración, cuando creen que la Subsecretaria de Defensa firme el texto.

Las Organizaciones Sindicales representadas en la Mesa de Acción Social manifiestan, un año más, que no firmarán el Plan de este año por su disconformidad con la cuantía destinada a este fin.

Se acordó que para el próximo Plan 2022, se incluyan dos nuevas ayudas:

1. Ayuda destinada a los gastos ocasionados por el cuidado de Ascendientes; recogiendo una propuesta anterior de nuestra compañera Agustina y que no parece tenga dificultad para su aprobación.
2. Ayuda para sufragar parte de los gastos ocasionados por las enfermedades crónicas tales como el cáncer, dolencias cardíacas, diabetes, enfermedades respiratorias, etc. Estas enfermedades, al ser tratadas por Sistemas de Salud Autonómicos, suscitan dudas razonables para ser incluidas en una nueva ayuda, según criterio de la Administración, aunque hay un compromiso firme de ser tratada.

Seguiremos informando.

*Trabajamos juntos. Decidimos Todos.
La dignidad no se negocia.*